

BASES DEL CONCURSO

“Clicquot Summer Fest”

- I. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es MOËT HENNESSY ESPAÑA, S.A.U. (en adelante “MOËT”), con domicilio social en Barcelona, calle Consell de Cent, número 334-336, 3ª planta, con C.I.F. A-78.522.711, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 43265, Folio 180, Hoja B-102797. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
- II. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad de la presente promoción es dar a conocer a los consumidores el evento Clicquot Summer Fest a través de soportes digitales. Para ello, **MOËT** cuenta con los servicios de la Agencia Nota Bene que colabora con la organización de la promoción. Esta promoción se celebrará, desde el 07 de junio de 2016 hasta el 19 de junio de 2016 a las 23.59h y su mecánica se indica en los siguientes expositivos.
- III. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** Los Participantes de la presente promoción deberán (i) ser mayores de edad, (ii) con residencia legal en España, (iii) tener una cuenta de Twitter y ser seguidor de la cuenta @VeuveClicquot o tener una cuenta en Instagram y ser seguidores de tal cuenta Veuve Clicquot .

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los Participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Al participar en el presente concurso, los participantes consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de **MOËT** , de su imagen y nombre, así como de sus tweets, respuestas y comentarios, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases legales.

IV. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Durante las fechas de la promoción, a través de la página oficial de Twitter de Veuve Clicquot <https://twitter.com/veuveclicquot>, del perfil oficial de Veuve Clicquot en Instagram y a través de Facebook de Veuve Clicquot <https://www.facebook.com/Veuveclicquotspana> , se anunciará la posibilidad de participar en la presente promoción.

Las bases legales de la promoción estarán disponibles en la página web: www.clicquotsummerfestival.com

Los usuarios que deseen participar, deberán subir una foto con su look más festivalero con el hashtag #ClicquotFest

- **Instagram.** Tienen que ser autores de la foto y subirla a Instagram, con el hashtag #ClicquotFest .

- **Twitter:** Tienen que ser autores de la foto y subirla a Instagram, con el hashtag #ClicquotFest .

Las fotos enviadas que no cumplan con estos requisitos, no serán incluidos en la promoción.

Características de las fotografías: Las fotografías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- En ningún caso podrán aparecer en las fotografías menores de edad.
- El usuario Participante deberá ser el legítimo titular de los derechos de la fotografía subida a la aplicación así como contar con la autorización necesaria de las personas que intervengan en la misma.
- Las fotografías deberán respetar, a juicio del Organizador, la moral y las buenas costumbres para lo cual deberán pasar un proceso de aprobación por parte del Organizador. La compañía se reserva el derecho discrecional de aprobar o no el material subido según el criterio de asociación a la promoción.
- En el caso de que **MOËT** no aprobara una fotografía, el Participante podrá volver a subir una fotografía distinta que cumpla con los requisitos previstos en las presentes bases. Dicho material deberá ser objeto del mismo proceso de aprobación que el anterior.

Los contenidos enviados que no con cumplan con los requisitos, no serán incluidos en la promoción.

Al finalizar la promoción, un Jurado de la Organización (Tamara García, Pedro José Utrera e Ignacio Galán) elegirá a CINCO (5) ganadores cuya imagen sea la más original y creativa.

V. PREMIO. Habrán CINCO (5) premios que consistirán en UNA (1) entrada doble para Clicquot Summer Fest.

En total, se entregarán CINCO (5) entradas dobles para Clicquot Summer Fest.

MOËT no se hace responsable de daños o sucesos que puedan acaecer durante el evento y dentro del recinto.

Asimismo, los ganadores serán responsables únicos de cualesquiera acciones, hechos, omisiones que lleven a cabo, o de los daños, materiales o personales, que pudieran ocasionar o sufrir, ya sea en sus propias personas como a terceros; y mantendrán indemne en todo caso a **MOËT** de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dichas acciones, hechos, omisiones o daños. A tal efecto, **MOËT** únicamente será responsable frente a los ganadores por la entrega del premio, a salvo de las excepciones contempladas en la cláusula IX de las presentes Bases Legales.

MOËT se reserva el derecho a cambiar el premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, **MOËT** se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico. Los premios son intransferibles.

El ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder lo efectuaría **MOËT**. La liquidación del IRPF que pudiera corresponder, sería por cuenta del agraciado.

Los ganadores aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de hacer pública la información de la promoción.

VI. ENTREGA DEL PREMIO.

El jurado dará su veredicto el 20 de junio de 2016. **MOËT** contactará con el ganador enviándole un mensaje privado a su cuenta de usuario de Twitter o Instagram en el que se le pedirá que envíe sus datos (nombre completo, dirección completa, teléfono y correo electrónico) a una dirección de correo electrónico, para poder proceder a la entrega del correspondiente premio o le dará las instrucciones necesarias para canjearlo.

En el supuesto que no se pueda contactar con la persona ganadora o que por algún motivo imputable a la misma, no se le pueda hacer entrega del premio dentro del día hábil a partir de la comunicación, **MOËT** contactará con la persona siguiente en la lista. En el supuesto de hacerse imposible entregar el premio tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a **MOËT**, dicho premio quedará desierto.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

VII. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES. No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de **MOËT**.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.

MOËT se reserva el derecho de solicitar la identificación personal fehaciente de los Participantes.

VIII. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE. **MOËT** se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si cualquiera de los ganadores resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá a los premios objeto del concurso.

MOËT se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso. A tal fin comprobará, según su entendimiento, que los perfiles de Twitter e Instagram son perfiles reales.

IX. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.

2. Participación a través de Internet o de redes sociales: **MOËT** excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

Las cuentas de Twitter (o Instagram) de los Participantes y el perfil de Twitter de Veuve Clicquot (<https://twitter.com/veuveclicquot>) y de Instagram (veuveclicquot) pueden contener comentarios, opiniones y/o vínculos a sitios Web.

MOËT no será responsable de los comentarios, ni de las opiniones de los Participantes ni tampoco de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

MOËT no será responsable por pérdidas o daños causados a los Participantes o cualquiera de los usuarios de su perfil de Twitter en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estas aplicaciones o sitios Web externos.

Los contenidos publicados por los Participantes no contendrán ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo las presentes bases legales ni los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general, cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. **MOËT** no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los Participantes en sus tweets que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

3. Modificaciones y/o anexos: **MOËT** se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.
4. **MOËT** no será responsable de la cancelación del evento, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. **MOËT** quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.
5. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, **MOËT** se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o suspender la misma.

X. RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM Y DE TWITTER. Debe tenerse en cuenta que:

1. Instagram y Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.
2. La información facilitada por los Participantes en el marco de la presente promoción será exclusivamente gestionada por **MOËT** (no por Instagram y Twitter), conforme a lo dispuesto en los apartados de Cesión de derechos y Cesión de Datos de Carácter Personal siguientes.

XI. CESIÓN DE DERECHOS. Los ganadores de la presente promoción cederán a **MOËT** la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la promoción objeto de estas bases.

Todas las obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por **MOËT** para la promoción de esta edición de la promoción como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

XII. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Al participar en la presente promoción, usted consiente expresamente que sus datos sean incorporados a un fichero automatizado de **MOËT**. para informarle

y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Asimismo consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo. Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo LVMH.. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, si desea revocar el consentimiento otorgado, así como acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos, oponerse a tu tratamiento o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase mediante correo postal a MOËT HENNESSY ESPAÑA, S.A.U., calle Consell de Cent, número 334-336, 3ª planta.

XIII. FUERO. Los Participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.